

	Política de Reembolsos		Código	POL03.SU05
			Versión	1.0
	Macroproceso	SU0. Gestión financiera y contable	Página	1 de 1

POLÍTICA DE REEMBOLSOS

	Política de Reembolsos		Código	POL03.SU05
			Versión	1.0
	Macroproceso	SU0. Gestión financiera y contable	Página	2 de 1

1. OBJETIVO

El objetivo de la Política de Reembolso es establecer lineamientos claros y uniformes que regulen la devolución de pagos realizados por los estudiantes o sus representantes en casos justificados, de acuerdo con los criterios establecidos por la institución educativa.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado, posgrado y educación continua ofrecidos por la institución, así como a los pagos realizados por terceros en representación de los estudiantes.

3. DEFINICIONES O TÉRMINOS

- **Pagos:** Un pago es la acción de entregar dinero u otro tipo de valor como compensación por un bien o servicio recibido.
- **Deuda:** La deuda de un servicio ocurre cuando una persona o entidad recibe un servicio y no realiza el pago correspondiente en el tiempo acordado.
- **Reembolso:** El reembolso es la devolución de dinero que una persona o entidad recibe por un gasto que ya ha realizado.
- **Solicitante:** Persona que solicita el reembolso (puede ser el estudiante o su representante).
- **Fuerza mayor:** Situaciones extraordinarias que imposibilitan la continuidad de estudios (ej. enfermedad grave, fallecimiento).

4. DOCUMENTOS REGULATORIOS

A continuación, se detalla los documentos regulatorios externos e internos para el aseguramiento de la calidad durante la ejecución del proceso:

- Catálogo académico 2025 CFU.

5. POLÍTICA GENERAL

Esta política refleja el compromiso institucional con la transparencia financiera, la protección de los derechos económicos de los estudiantes y el cumplimiento de los principios de legalidad, equidad y responsabilidad administrativa. Asimismo, garantiza un proceso ordenado y uniforme que permite a la comunidad estudiantil conocer los criterios, plazos y requisitos para acceder a reembolsos, en concordancia con las normativas internas y disposiciones legales vigentes.

6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

Se tiene los siguientes tipos de reembolso:

Reembolso de Cuota de Inscripción

- Si la Matrícula es cancelada por la Universidad por cualquiera de las razones enumeradas en la sección de Expulsión del Estudiante del Catálogo Institucional y antes de la finalización del primer período académico del estudiante, entonces las Tasas de Matrícula pagadas serán reembolsadas en su totalidad.

	Política de Reembolsos		Código	POL03.SU05
			Versión	1.0
	Macroproceso	SU0. Gestión financiera y contable	Página	3 de 1

- Si la Matrícula es cancelada por la Universidad en cualquier momento después de que el estudiante complete su primer período académico, entonces no habrá reembolso de las Tarifas de Inscripción.
- Si el estudiante notifica a la universidad la terminación de su matrícula antes de la medianoche del tercer (3) día hábil después de haber realizado el pago, el monto será reembolsado en su totalidad.
- Si el estudiante completa la terminación de su Inscripción en la Universidad después del final del tercer día hábil siguiente al día en que se pagaron las Tarifas de Inscripción, entonces no habrá reembolso de las Tarifas de Inscripción.

Reembolso de Colegiatura

- En caso de que el estudiante realice un retiro o sea retirado del período académico dentro de los ocho (8) días posteriores a haber comenzado (en adelante "Período para bajar/agregar"), se le reembolsará el monto total pagado por el período.
- Si el estudiante se retira o es retirado de uno o más cursos antes del final del período de baja/adición y permanece inscrito en uno o más cursos, entonces el reembolso de las tasas de matrícula se limitará a los montos pagados correspondientes a los cursos de los que se retira o se retira.
- La matrícula de cada período académico se paga en cuatro (4) cuotas. La primera al inicio del semestre académico y las siguientes tres (3) cuotas el primer día de cada mes subsiguiente durante cada semestre académico. Los estudiantes que se retiran después del final del período de baja/adición no están obligados a pagar las tarifas pendientes de ese semestre.
- Cualquier cancelación notificada después del final del período de baja/adición no resultará en un reembolso de las tarifas de matrícula.

Reembolso de Tarifa Tecnológica

- La tarifa de tecnología se reembolsará en su totalidad cuando el estudiante se retire o se retire antes del final del período de baja/adición.
- La Tarifa de Tecnología no será reembolsable para aquellos estudiantes que se retiren de un curso y continúen inscritos en uno o más cursos.
- Cualquier cancelación notificada después del final del período de entrega/adición no resultará en un reembolso de los Cargos de tecnología.

Fecha de Finalización

1. La Fecha de Terminación será la primera de las siguientes: (1) el último día de clases del estudiante, (2) la fecha en que la universidad le envió la notificación de baja, o (3) la fecha en que la universidad recibió la notificación del estudiante cancelando su matrícula o dándose de baja del período académico o de un curso dentro del período académico.
2. Los reembolsos se emitirán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de terminación.

	Política de Reembolsos		Código	POL03.SU05
			Versión	1.0
	Macroproceso	SU0. Gestión financiera y contable	Página	4 de 1

7. CONTROL DE VERSIONES

Nº Versión	Solicitado por	Descripción del cambio
1.0	Dirección Ejecutiva	Documentación inicial